

PARANÁ, **31 MAY 2019**

VISTO:

El Expediente N° S01:169/2018 UADER\_RECTORADO Referido a la convocatoria PILA – Estudiantes – 2° Semestre 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 043/19 se resuelve aprobar la convocatoria de Intercambio PILA: Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (Argentina, México y Colombia) 4 plazas dirigida a Estudiantes – 2do semestre 2019 -, suscripto con la Asociación Colombiana de Universidades, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana y el Consejo Interuniversitario Nacional, compromisos recíprocos con las Universidades extranjeras que integran dicho programa.-

Que a fs. 107/113 obran actas de la Comisión evaluadora de Programas de Movilidad -CEPROMO- de la Universidad.-

Que la comisión se reúne para evaluar las postulaciones para cubrir plazas mediante el Programa PILA para los estudiantes de intercambio, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Que obran en el mencionado expediente las evaluaciones de acuerdo a los criterios establecidos en la reglamentación vigente en la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la Comisión permanente de Asuntos Estudiantiles del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de Mayo de 2019, recomienda aprobar el orden de mérito de la convocatoria PILA 2019 - 2.

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de mayo de 2019, en la Escuela Normal Rural "Almafuerte" dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269°

J

C

CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14º incisos a) y n) de la Resolución Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

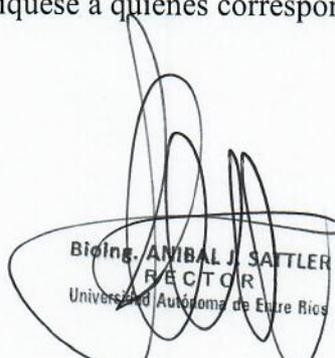
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el orden de mérito del Programa de Movilidad Académica - CEPROMO- Convocatoria PILA, periodo 2do. Semestre 2019 estudiantes de intercambio de UADER, que como anexo único forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, archívese.-

  
**Cr. MARIANO A. CAMOIRANO**  
Adj. Secretaría del Consejo Superior  
U. A. D. E. R.

  
**Bioing. AMIBAL J. SATTLER**  
**RECTOR**  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

**ANEXO ÚNICO**

**Orden de Mérito Convocatoria PILA 2019-2 Estudiantes:**

Universidad de Destino	Titular	Suplente
Universidad Autónoma de Aguas Calientes México	Carla Agustina Botto FHAYCS - UADER	Clara Cerratto Bonnin FCG - UADER
Universidad Autónoma de Tamaulipas México	Iván Jesús Bernhardt FCG - UADER	Marisel Bonet FHAYCS - UADER
Universidad de Medellin Colombia	María Gimena Paredes FCyT - UADER	Licia Raposo Moreno FCyT - UADER
Universidad Pontificia Bolivariana (Palmira) Colombia	María Elena Cook FCG - UADER	-----

C

J